

ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS
PUESTOS ESPECÍFICOS
(Resolución de 19 de abril de 2016)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<p>1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos))</p> <p>1.1. Por cada año de servicio docente como personal funcionario de carrera (art. 21.1.a)</p> <p>1.2. Por cada año de servicio docente como personal funcionario interino (art. 21.1.b)</p>	<p>1.20</p> <p>1.20</p>
<p>2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 14 puntos)</p> <p>2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado</p> <p>2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares al convocado</p>	<p>2.40</p> <p>1.20</p>
<p>3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2.5 puntos)</p> <p>Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo de características similares¹. Por cada 30 horas .</p>	<p>0.40</p>
<p>4. OTRAS TITULACIONES (Distintas a las exigidas para ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa (Hasta un máximo de 3 puntos).</p> <p>4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de música, de danza o de arte dramático</p> <p>4.2. Por cada diplomatura o título de grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de música o de danza</p> <p>4.3. Por el título de técnico superior en interpretación de lenguaje de signos (solo para esta especialidad)</p> <p>4.4. Por el título de Doctor:</p>	<p>1.00</p> <p>0.50</p> <p>0.50</p> <p>1.00</p>

¹Solo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barridas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria, y viceversa.

